



STEP

202622601167581

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026

Señora

GLORIA INÉS CANRO CAJAMARCA
DIAGONAL 51 A SUR 24 14 INTERIOR 2
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta según oficio SDP 2-2026-44817, radicado inicial 1-2026-41125, recibido con radicado IDU 202652601300152 del 12 de Agosto de 2026. Solicitud de información Avenida del Congreso Eucarístico en el tramo comprendido entre la Avenida Jorge Gaitán Cortés y la carrera 25.

Respetada señora Gloria Inés:

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, remitido por la Subdirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el que responde a su solicitud de “**Concepto Técnico de Reserva Vial Predio con nomenclatura urbana Diagonal 51A Sur No. 25 – 14**” y nos traslada copia para que, de acuerdo con nuestra competencia, emitamos respuesta con relación a la “**Avenida del Congreso Eucarístico en el tramo comprendido entre la Avenida Jorge Gaitán Cortés y la carrera 25.**”

Al respecto, se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público a cargo del IDU se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622601167581

Información Pública
Al responder cite este número

- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"*, en cuyo Artículo 300 *"Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo"*, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Respecto al proyecto **Avenida del Congreso Eucarístico (AC 51 B Sur) tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Quito (AC 45 A Sur) y la Avenida Mariscal Sucre (AK 19 C) (incluye intersecciones)**, proyecto en el área de su interés, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Ahora bien, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, contiene las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, esto en su artículo 567 y en su anexo 24 que los clasifica en corto, mediano y largo plazo; entendiendo estos plazos como los de cada una de las tres administraciones y que inicia en 2024¹.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto Avenida del Congreso Eucarístico (AC 51 B Sur) tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Quito (AC 45 A Sur) y la Avenida Mariscal Sucre (AK 19 C) (incluye intersecciones), proyecto en el área de su interés, se encuentra clasificado dentro el horizonte POT para su ejecución a largo plazo, para elaborar los estudios de preinversión (prefactibilidad y factibilidad) en el período 2032-2035; y los estudios de inversión (Adquisición predial, diseño y construcción) probablemente en el periodo 2036-2039, dependiendo de la disponibilidad de recursos de cada Administración Distrital para su financiación y ejecución.

También se informa que solo cuando se prioricen y elaboren los estudios de preinversión (prefactibilidad y factibilidad) se definirá la viabilidad del proyecto, como el trazado definitivo y exacto de la vía y se realizarán los ajustes del caso a la reserva vial.

¹ Oficio SDP 2-2023-119599, recibido con radicado IDU 202352602099852 del 21 de noviembre de 2023.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

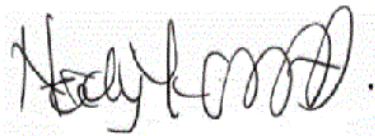
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622601167581
Información Pública
Al responder cite este número

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 25-08-2026 02:40:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 5 8 13 - radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Elaboró: DIANA YORELY ARAQUE RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3